

13 de la Ley No. 344, del 29 de julio de 1943, modificado por la Ley No. 700, del 31 de julio de 1974, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 2 de este Decreto.

Art. 4.— La entrada en posesión por el Estado Dominicano de los mencionados inmuebles, se hará de acuerdo con lo dispuesto por la Ley No. 486, del 10 de noviembre del 1964, que agrega un Párrafo II al Artículo 13 de la Ley No. 344, del 29 de julio de 1943.

Art. 5.— Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales y al Abogado del Estado, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de Noviembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 117o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1305, que nombra a la Ing. Frida Aybar de Sanabia, Miembro del Consejo Directivo del Instituto de Auxilios y Viviendas.

(G. O. No. 9514, del 15 de noviembre de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1305

VISTO el Artículo 6 de la Ley No. 5574, del 13 de julio de 1961, que crea el Instituto de Auxilios y Viviendas, modificado por las Leyes Nos. 13, del 30 de agosto de 1966 y 501, del 28 de octubre de 1969;

VISTA la Ley No. 277, de fecha 29 de junio de 1966;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO: La Ingeniera Frida Aybar de Sanabia, Directora del Instituto Nacional de la Vivienda, en adición a sus funciones, queda designada Miembro del Consejo Directivo del Instituto de Auxilios y Viviendas, en sustitución del Arquitecto Mariano Sanz Martínez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 117o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1306, que nombra al Arq. Mariano Sanz Martínez, Miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de la Vivienda.

(G. O. No. 9514, del 15 de noviembre de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1306

VISTO el Artículo 12 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de la Vivienda No. 5892, de fecha 10 de mayo de 1962, modificado por la Ley No. 283, del 2 de abril de 1968;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO: El Arquitecto Mariano Sanz Martínez, queda designado Miembro del Consejo de Directores del Instituto Nacional de la Vivienda, en sustitución del Arquitecto Luis Rafael Pellerano Gómez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del